
LEALTAD COMERCIAL

CERTIFICACIONES Aceros - Materiales -

MATERIALES ALCANZADOS POR LA NORMATIVA DE
ACERO RESOLUCIÓN 404/1999 SEGÚN RESOLUCIÓN
924/1999 Y RESOLUCIÓN 148/2001





CERTIFICACIONES - ACEROS - Materiales -

ACERO - MATERIALES ALCANZADOS POR LA NORMATIVA DE ACERO RESOLUCIÓN 404/1999 SEGÚN RESOLUCIÓN 924/1999 Y RESOLUCIÓN 148/2001 (Productos importados)

A) 1

Barras de acero sin alear, laminados en caliente, de sección circular, rectangular, cuadrada u otras formas.

7214.91.00

7214.99.10

7214.99.90

A) 2

Alambrón de acero sin alear, de sección circular, con un contenido de carbono inferior al

0.6% en peso.

7213.91.90

7213.99.90

B) 1

Barras o rollos de acero al carbono (sin alear), laminados en caliente de dureza natural, con muescas, cordones, surcos, o relieves producidos en el laminado o sometidos a torsión después del laminado, sin propiedades de soldabilidad.

7213.10.00

7214.20.00

B) 2

Barras o rollo de acero sin alear, laminados en caliente de dureza natural, con muescas, cordones, surcos, o relieves producidos en el laminado o sometidos a torsión después del laminado, soldables.

7213.10.00

7214.20.00

B) 3

Barras o rollos de acero sin alear, laminadas en caliente, de sección circular (excepto las de fácil mecanización) utilizadas como armaduras en estructuras de hormigón.

7214.99.10

7213.91.90

7213.99.90



CERTIFICACIONES - ACEROS - Materiales -

B) 4

Alambres de acero sin alear en tramos rectos (barras) o en rollos, lisos o conformados

7215.50.00

7215.90.10

7215.90.90.

7217.10.19

7217.10.90

7217.90.00

B) 5

a) Mallas de alambres lisos o conformados, sin revestir, de acero soldados en los puntos de cruce, cuya mayor dimensión de sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm².

b) Mallas de alambres lisos o conformados sin revestir, de acero sin alear soldadas en los puntos de cruce, con dimensiones distintas a las indicadas en a)

a) 7314.20.00

b) 7314.39.00

B) 6

Alambres de acero sin alear, lisos o conformados, en tramos rectos o en rollos, utilizados en la construcción de elementos estructurales de hormigón pretensado.

7217.10.19

7217.10.90

7217.90.00

B) 7

Alambres de acero sin alear, en tramos rectos o en rollos lisos o conformados utilizados como armaduras de pretensado transversal y longitudinal en caños de hormigón pretensado.

7217.10.19

7217.10.90

7217.90.00

B) 8

Cordón de 2 y 3 alambres que se utilizan en la construcción de elementos estructurales de hormigón pretensado y en forma de trenza.

7312.10.90

7312.90.00



CERTIFICACIONES - ACEROS - Materiales -

B) 9

Cordón de 7 alambres que se utilizan en la construcción de elementos estructurales de hormigón pretensado.

7312.10.90

C) 1

Barras de acero sin alear laminadas en caliente, lisas (excepto de fácil mecanización), de sección transversal rectangular, circular y cuadrada.

7214.91.00

7214.99.10

7214.99.90

C) 2

Perfiles T de acero sin alear, laminados en caliente en todas sus medidas.

7216.22.00

7216.40.10

7216.40.90 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

C) 3

Perfiles doble T (1 y FI) de acero sin alear laminados en caliente de altura igual o menor a 100 mm.

7216.10.00

7216.32.00 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

7216.33.00 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

C) 4

Perfiles ángulos (en L) de acero sin alear laminados en caliente.

7216.21.00

7216.40.10

7216.40.90 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

C) 5

Perfiles en U de acero sin alear, laminados en caliente.

7216.10.00

7216.31.00 - Art. 2° RESOLUCION 148/01



CERTIFICACIONES - ACEROS - Materiales -

C) 6

a) Chapas de acero sin alear cincadas por Inmersión. de ancho superior o igual a 600 mm y de espesor inferior a 4,75 mm.

7210.41.10

7210.49.10

b) Chapas de acero sin alear, revestidas de aluminio y cinc, de ancho superior o igual a 600 mm.

7210.61.00

c) Chapas de acero sin alear, revestidas de aluminio (aluminizadas) de ancho superior o igual a 600 mm.

7210.69.00

d) Chapas de acero sin alear pintadas, de ancho superior o igual a 600 mm.

7210.70.10

e) Chapas de acero sin alear, cincadas por Inmersión....

7212.30.00

f) Chapas de acero sin alear, pintadas de ancho inferior a 600 mm, aluminio y cinc, de ancho inferior a 600 mm.

7212.40.10

g) Chapas de acero aleado (excepto de acero inoxidable) cincado por inmersión de ancho superior o igual a 600 mm.

7225.92.00

h) Chapas de acero aleado (excepto de acero Inoxidable), revestidas de aluminio o pintadas, de ancho superior o igual a 600 mm.

7225.99.00

i) Chapas de acero aleado (excepto de acero inoxidable) cincadas por Inmersión. de ancho inferior a 600 mm.

7226.94.00

j) Chapas de acero aleado (excepto de acero inoxidable). revestidas de aluminio y cinc o revestidas de aluminio o pintadas. de ancho inferior a 600 mm.

7226.99.00



CERTIFICACIONES - ACEROS - Materiales -

C) 7

a) Chapas de acero corrugadas, conformadas diseñadas para abulonarse desde el interior de conductos.

7308.90.10

b) Defensas de acero para seguridad vial

7308.90.90

c) Alcantarillas de chapas de acero, conformadas.

7308.90 90

D) 1

a) Perfiles doble T (en I) de acero sin alear laminados en caliente, de altura superior a 100 mm.

7216.32.00 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

b) Perfiles doble T (H) de acero sin alear laminados en caliente, de altura superior 100 mm.

7216.33.00 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

D) 2

Perfiles ángulos (en L) de acero sin alear laminados en caliente, de altura superior a 120 mm.

7218.40.10

7216.40.90 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

D) 3

Perfiles en U de acero sin alear laminados en caliente, de altura superior a 120 m.

7216.31.00 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

D)4

Perfiles obtenidos o acabados en filo, tipo C. U. I, H. T, L y similares obtenidos a partir de productos de acero laminados planos.

7216.61.10

7216.61.90

7216.69.10

7216.69.90

7216.91.00



CERTIFICACIONES - ACEROS

- Materiales -

D) 5

a) Cables de hacer, sin revestir, utilizados en ascensores, montacargas u otros medios de elevación.

7312.10.90

b) Perfiles de acero sin alear laminados y mecanizados después del laminado, para ser utilizados en guías para medios de elevación vertical.

7216.50.00

7216.99.00

D) 6

Tubos de acero al carbono sin alear y aleado con o sin costura laminados u obtenidos en frío o en caliente y luego soldados, de sección circular, rectangular o cuadrada, como así también los preparados para estructuras metálicas

7304.31.10

7304.31.90

7304.39.10

7304.39.20

7304.39.90

7304.51.10

7304.51.90

7304.59.10

7304.59.90

7304.90.19

7304.90.90

7306.30.00

7306.90.10

7306.90.90

7306.60.00

Resolución 148/2001

Artículo 1º — Excluyese de la exigencia de certificación establecida por la Resolución de la ex-S.I.C. y M. N° 924/99, a los siguientes productos, los que se consignan junto con sus posiciones arancelarias, estas últimas a modo indicativo:

Tubos de acero al carbono sin alear y aleado, sin costura, laminados u obtenidos en frío o en caliente. (7304.31.1)



CERTIFICACIONES - ACEROS - Materiales -

D) 7

Productos laminados planos de acero sin alear y aleados laminados en caliente, sin motivo en relieve (excepto los de acero Inoxidable, al silicio y de acero rápido).

7208.25.00
7208.26.10
7208.26.90
7208.27.10
7208.27.90
7208.36.10
7208.36.90
7208.37.00
7208.38.10
7208.38.90
7208.39.10
7208.39.90
7208.51.00
7208.52.00
7208.53.00
7208.54.00
7208.90.00
7211.13.00
7211.14.00
7211.19.00
7225.30.00
7225.40.90
7226.91.00

Resolución 148/2001
Artículo 2°

Bienes Intermedios y Finales

Perfiles soldados.

7301.20.00

Puentes y sus partes.

7308.10.00

Torres y castilletes.

7308.20.00



CERTIFICACIONES - ACEROS - Materiales -

Bastidores.

7308.30.00

Materiales de andamiaje, encofrado, apeo y apuntalamiento.

7308.40.00 - Art. 2° RESOLUCION 148/01

Chapas, barras, perfiles, tubos y similares preparados para la construcción.

7308.90.10

Las demás construcciones y sus partes de acero.

7308.90.90

Construcciones prefabricadas con estructura y paredes exteriores de acero.

9406.00.92

RESOLUCION 148 / 2001

Art. 2° — Los responsables de la fabricación e importación de los productos que se indican a continuación, para dar cumplimiento a la exigencia de certificación establecida por la Resolución ex-S.I.C. y M. N° 924/99, podrán optar por una certificación de producto por marca de conformidad o bien por una certificación del lote de producción o importación, cuyos parámetros serán determinados por la entidad certificadora interviniente en función de la dimensión del lote presentado y de la información disponible que acredite su homogeneidad. Los productos alcanzados consignados junto con sus posiciones arancelarias, estas últimas a modo indicativo, son los siguientes:

- a) Perfiles T de acero sin alear laminados en caliente de altura superior a 200 mm. (7216.40.90);
- b) Perfiles ángulo (en L) de acero sin alear laminados en caliente de altura superior a 200 mm. (7216.40.90);
- c) Perfiles en U de acero sin alear laminados en caliente, de altura superior a 120 mm. (7216.31.00);
- d) Perfiles doble T (en I y en H) de acero sin alear laminados en caliente de altura superior a 100 mm. (7216.32.00 y 33.00);
- e) Productos laminados planos de acero sin alear y aleados, laminados en caliente, sin motivo en relieve. (7208.25.00; 26.10; 26.90; 27.10; 27.90; 36.10; 36.90; 37.00; 38.10; 38.90; 39.10; 39.90; 51.00; 52.00; 53.00; 54.00; 90.00; 7211.13.00; 14.00; 19.00; 7225.30.00; 40.90 y 7226.91.00);
- f) Encofrados permanentes (7308.40.00)